

**INFORME DETALLADO AL SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS
NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2022**

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Diciembre de 2022

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998 por medio de los cuales se imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; lo estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012; la Directiva Presidenciales 02 de 2015 que *“Imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte del Gobierno nacional”*, el Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”* y la Directiva Presidencial 08 de 2022, que señala las *Directrices de Austeridad hacia un Gasto público eficiente*, la Oficina de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al Tercer Trimestre de 2022, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la DNBC.

1. OBJETIVOS:

1.1 General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

1.2 Específico

- a. Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el tercer trimestre de la vigencia 2022, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012, así como el Decreto 397 de 2022 y Directiva Presidencial 08 de 2022.
- b. Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) del tercer trimestre de 2022.
- c. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC.
- d. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento establecido en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos para este tema.
- e. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

2. ALCANCE:

Se procedió a revisar, analizar y comparar las variaciones (incremento y disminución), del segundo trimestre vs tercer trimestre de 2022 de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión tanto de la DNBC y el Fondo Nacional de Bomberos, como son: Administración y

gastos de personal, honorarios, publicidad y publicación, asignación y uso de teléfonos celulares y fijos, asignación y uso de vehículos, mantenimiento de inmuebles y mejoras, tiquetes aéreos, viáticos, eventos y capacitación, papelería, suscripción a periódicos y revistas, regalos corporativos, sostenibilidad ambiental y acuerdos marcos.

Fuentes de Información

- ✓ Administración y gastos de personal.
- ✓ Honorarios.
- ✓ Publicidad y Publicación.
- ✓ Asignación y uso de teléfonos celulares y teléfonos fijos.
- ✓ Asignación y uso de vehículos.
- ✓ Mantenimiento de inmuebles y mejoras.
- ✓ Tiquetes aéreos.
- ✓ Viáticos y comisiones con sus correspondientes legalizaciones.
- ✓ Eventos y capacitación.
- ✓ Papelería.
- ✓ Suscripción, periódicos y revistas.
- ✓ Regalos Corporativos.
- ✓ Sostenibilidad Ambiental.
- ✓ Acuerdos Marcos Suscritos.

3. LIMITACIONES:

Ninguna

4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

✓ Decreto 26 de 1998	✓ Decreto 1474 de 2011
✓ Decreto 1737 de 1998	✓ Decreto 1598 de 2011
✓ Decreto 2209 de 1998	✓ Decreto 2785 de 2011
✓ Decreto 2445 de 2000	✓ Decreto 984 de 2012
✓ Decreto 1094 de 2001	✓ Directiva Presidencial 04 de 2012
✓ Decreto 2672 de 2001	✓ Directiva Presidencial 02 de 2015
✓ Decreto 3667 de 2006	✓ Decreto 1068 de 2015
✓ Decreto 4561 de 2006	✓ Decreto 1083 de 2015
✓ Decreto 0966 de 2007	✓ Decreto 1009 de 2020
✓ Decreto 2411 de 2007	✓ Decreto 397 de 2022
✓ Decreto 2465 de 2000	✓ Directiva Presidencial 08 de 2022
✓ Decreto 2008 de 2020	
✓ Decreto 1805 de 2020	

5. METODOLOGÍA

De conformidad con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se realizó el seguimiento, con base en el anexo técnico emitido por la Presidencia de la República. De esta manera, se garantiza que estos informes se presenten bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1009 del 14 de Julio de 2020, Decreto 397 de 2022 y Directiva Presidencial 08 de 2022

El Resultado de la verificación y antes de emitir el informe final, fue socializado con los Responsables y/o Gestores del Proceso de Gestión Financiera, Gestión del Talento Humano y Gestión Administrativa, quienes estuvieron conformes con lo establecido en el presente seguimiento.

Es de anotar que la expresión **IND** hace referencia a una variación Indeterminada.

6. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 397 DE 2022 y DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 DE 2022:

6.1 ADMINISTRACION Y GASTOS DE PERSONAL

6.1.1 SUELDOS

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
453.785.656,00	427.086.989,00	-26.698.667,00	-5.88
453.785.656,00	427.086.989,00	-26.698.667,00	-5.88

La reducción de \$25.1 millones (5.86%) se refiere a que en el segundo trimestre de 2022, se canceló del retroactivo del incremento salarial de los funcionarios correspondiente a los meses de enero a marzo de 2022

6.1.2 HORAS EXTRAS A-01-01-01-001-08

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
2.629.260,00	3.409.431,00	780.171,00	22.88
2.629.260,00	3.409.431,00	780.171,00	22.88

El aumento de \$780.171.00 se presenta debido a que durante el tercer trimestre de 2022, se incrementaron las horas extras trabajadas por el señor conductor del Director de la DNBC.

6.1.3 PLANTA DE PERSONAL

En el Tercer trimestre de 2022, la planta de personal no presentó variación manteniéndose los cargos provisionales en (21) y los de libre nombramiento en (8).

6.1.4 INDEMNIZACION VACACIONES A-01-01-03-001-02

En el tercer trimestre de 2022 no se registraron obligaciones por este rubro.

6.1.5 CRONOGRAMA DE VACACIONES

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES
2022	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	02/08/2021 AL 01/08/2022	Mediante resolución 843 del 09 de noviembre de 2022, se interrumpe quedando 13 días por disfrutar y Sin Reprogramar
2022	CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	01/11/2021 AL 31/10/2022	Sin programar
2022	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	27/01/2021 AL 26/01/2022	Sin Programar
2022	EDGAR HERNAN MOLINA MACIAS	01/11/2021 AL 31/10/2022	Sin programar
2021	EDWIN ALFONSO ZAMORA OYOLA	01/11/2020 AL 31/10/2021	Sin Programar
2022	EDWIN ALFONSO ZAMORA OYOLA	01/11/2021 AL 31/10/2022	Sin programar
2021	JEISON ANDRES LOPEZ RUIZ	25/11/2020 AL 24/11/2021	Sin programar
2022	JEISON ANDRES LOPEZ RUIZ	25/11/2021 AL 24/11/2022	Sin programar
2022	JORGE EDWIN AMARILLO ALVARADO	13/03/2021 AL 12/03/2022	Mediante resolución 749 del 18 de octubre de 2022, se interrumpe quedando 9 días por disfrutar y Sin Reprogramar
2022	JUAN CARLOS PUERTO PRIETO	02/12/2021 AL 01/12/2022	Sin programar
2022	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2021 AL 01/08/2022	Sin Programar (Requiere autorización por parte del Ministerio del Interior)
2021	MARISOL MORA BUSTOS	26/09/2020 AL 25/09/2021	Mediante resolución 124 del 04 de marzo de 2022, se interrumpe, quedando 10 días por disfrutar y Sin ReProgramar
2022	MARISOL MORA BUSTOS	26/09/2021 AL 25/09/2022	Sin programar
2022	MIGUEL ANGEL FRANCO TORRES	26/09/2021 AL 25/09/2022	Mediante resolución 737 del 12 de octubre de 2022, se interrumpe, quedando la totalidad de los 15 días por disfrutar y sin ReProgramar
2021	NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	01/11/2020 AL 31/10/2021	Mediante resolución 870 del 16 de noviembre de 2022, se interrumpe, quedando 09 días por disfrutar y Sin ReProgramar
2022	NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	01/11/2021 AL 31/10/2022	Sin programar
2022	PAULA ANDREA CORTES MOJICA	01/11/2021 AL 31/10/2022	Sin programar
2021	RONNY ESTVEN ROMERO VELANDIA	29/11/2020 AL 28/11/2021	Sin programar
2022	RONNY ESTVEN ROMERO VELANDIA	29/11/2021 AL 28/11/2022	Sin programar
2022	RUBEN DARIO RINCON SANCHEZ	23/11/2020 AL 22/11/2021	Sin programar

AL realizar las revisión de la programación de las variaciones se evidenció con base en lo anterior se encontró:

- Los funcionarios Edwin Alfonso Zamora Oyola y Jeison Andrés López Ruíz, no solicitaron la programación de sus vacaciones, ni la entidad de **Oficio** las concedió, acumulándose dos (2) periodos de vacaciones. De igual forma, no poseen acto administrativo que justifique el Aplazamiento por necesidades del servicio, incumpliendo lo indicado en el Artículo 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.”, que establece:

"**ARTICULO 12. DEL GOCE DE VACACIONES.** Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, **oficiosamente o a petición del interesado**, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas."

"**ARTICULO 13 DE LA ACUMULACIÓN DE VACACIONES.** Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a **aplazamiento por necesidades del servicio.**"

La Corte Constitucional en sentencia C-598 de 1997 afirmó:

Las vacaciones constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobre sueldo sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse. Una de las situaciones de excepción es en caso de que los trabajadores se desvinculen del servicio, y no hayan gozado de su derecho al descanso remunerado, pueden recibir una indemnización monetaria." (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Por regla general las vacaciones deben ser **solicitadas o concedidas de oficio** dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho; sin embargo, señala la norma que se **podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio.**

De otro lado, la Directiva Presidencial 08 de 2022, por medio del cual se establece las directrices de austeridad hacia un Gasto Eficiente, determinó en el numeral 2.1 la Prohibición de Indeminización de Vacaciones así:

"Los jefes de Talento Humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Listado de funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas

AÑO	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES
2021	Edwin Alfonso Zamora Oyola	01/11/2020 AL 31/10/2021
2022	Edwin Alfonso Zamora Oyola	01/11/2021 AL 31/10/2022

AÑO	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES
2021	Jeison Andrés López Ruiz	25/11/2020 AL 24/11/2021
2022	Jeison Andrés López Ruiz	25/11/2021 AL 24/11/2022

- Los funcionarios que a continuación se relacionan, están pendientes de disfrutar días de sus vacaciones; aún cuando las mismas ya fueron liquidadas y pagadas:

AÑO	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	DETALLE
2022	Andrés Fernando Muñoz Cabrera	02/08/2021 AL 01/08/2022	Mediante resolución 843 del 09 de noviembre de 2022, se interrumpe quedando 13 días por disfrutar y Sin Reprogramar
2022	Jorge Edwin Amarillo Alvarado	13/03/2021 AL 12/03/2022	Mediante resolución 749 del 18 de octubre de 2022, se interrumpe quedando 9 días por disfrutar y Sin Reprogramar
2021	Marisol Mora Bustos	26/09/2020 AL 25/09/2021	Mediante resolución 124 del 04 de marzo de 2022, se interrumpe, quedando 10 días por disfrutar y Sin Reprogramar
2022	Miguel Ángel Franco Torres	26/09/2021 AL 25/09/2022	Mediante resolución 737 del 12 de octubre de 2022, se interrumpe, quedando la totalidad de los 15 días por disfrutar y sin Reprogramar
2021	Norbert Faubricio Sánchez Cortes	01/11/2021 AL 31/10/2021	Mediante resolución 870 del 16 de noviembre de 2022, se interrumpe, quedando 09 días por disfrutar y Sin Reprogramar

- Con relación a los funcionarios Marisol Mora Bustos y Norbert Faubricio Sánchez Cortes, los días pendientes de disfrute hacen referencia al periodo de la vigencia 2021 y a la fecha ya se les acumuló el periodo de la vigencia 2022.

6.1.6 INCAPACIDADES

- En el tercer trimestre de 2022, se realizaron conciliaciones de los meses de Julio y Agosto de 2022 por parte de los procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión Financiera evidenciándose mediante las actas 07 y 08 de 2022. No obstante, no se allegó la conciliación correspondiente al mes de septiembre de 2022 por parte del Proceso de Gestión del Talento Humano.

La Oficina de Control Interno de la DNBC, realizó la verificación del archivo denominado Saldos Incapacidades (Archivo del Proceso de Gestión del Talento Humano donde se lleva el control detallado de las incapacidades) vs el libro de Saldos y Movimientos (Proceso Gestión Financiera) evidenciándose una diferencia de \$46.968 correspondiente a la EPS Compensar de la incapacidad No. 3348147 emitida en Septiembre de 2022, la cual no fue reportada al Proceso Financiero, para ser registrada en la cuenta por cobrar de la respectiva EPS, evidenciándose falta de control y seguimiento, debido a que los saldos por concepto de Cuentas por Cobrar por la administración de la seguridad social en salud, presentan diferencias que afectan las cifras contenidas en los saldos de las cuentas, incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública numeral 7 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA numerales:

103. **CONFIABILIDAD.** La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confiabilidad es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad.

104. **Razonabilidad.** La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad.

105. **Objetividad.** La información contable pública es objetiva cuando su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos, ajustados a la realidad de las entidades contables públicas, sin sesgos, permitiendo la obtención de resultados e interpretaciones análogas. El grado de subjetividad implícito en el reconocimiento y revelación de los hechos, se minimiza informando las circunstancias y criterios utilizados conforme lo indican las normas técnicas del PGCP.

106. **Verificabilidad.** La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública.

Cifra tomada del Archivo de Saldos de Incapacidades (Proceso de Gestión del Talento Humano)

SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 30 DE SEPTIEMBRE 2022		
NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO TOTAL
860,066,942	COMPENSAR	2,082,897
860,011,153	ARL POSITIVA	4,803,120
800,251,440	SANITAS	22,011,193
830,003,564	FAMISANAR	7,524,791
805,000,427	COOMEVA	750,198
TOTALES		37,172,199.00

Información de Saldos y Movimientos (Proceso de Gestión Financiera) al 30 de septiembre de 2022

Codigo	Descripcion	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
1.3.22	SALUD	37,125,231.00	-	-	37,125,231.00
1.3.22.90	Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud	37,125,231.00	-	-	37,125,231.00
1.3.22.90.001	Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud	37,125,231.00	-	-	37,125,231.00

La incapacidad que no fue reportada fue la siguiente:

AÑO	MES	C.C.	NOMBRE FUNCIONARIO	TIPO DE INCAPACIDAD	FECHA INCAPACIDAD	No. AUTORIZACION	EPS 66.67% O 100%
2022	SEPTIEMBRE	80257418	JIBSON ANDRES LOPEZ RUIZ	ENFERMEDAD GENERAL	28/09/2022 AL 30/09/2022	3348147	46,968

- Se evidenció debilidades en la Gestión de Recaudo de la cartera pública por concepto de Incapacidades; debido a que al 30 de septiembre de 2022, en los Saldos Contables del Balance cuenta 132290001 Otras Cuentas por Cobrar por la administración de la seguridad social en salud, se refleja la cifra \$37.125.231.00 y comparada con los saldos del Balance General al 31 de Diciembre de 2021, aumentó en \$4.381.963, desatendiendo el artículo 1 de la ley 1066 de 2006, que establece que ... los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.

De igual forma, el proceso de Gestión Financiera, en las notas contables a los Estados Financieros de la vigencia 2021, reflejó el comportamiento de esta cuenta así:

Saldo al 31 de diciembre de la vigencia 2020 por \$28.871.195

Saldo al 31 de diciembre de 2021 por \$32.743.268.

Acorde a lo enunciado en la Auditoría realizada al Proceso de Gestión del Talento Humano, se requiere tomar acciones inmediatas con relación al cobro de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, con el fin de evitar que la entidad se vea abocada a una posible afectación por la inoportunidad en el cobro de estas partidas.

6.1.7 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION SERVICIOS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO E INVERSION) A-02-02-02-008-003

Contempla lo obligado en los rubros de Remuneración Servicios Técnicos y Honorarios y así:

Funcionamiento Remuneración Servicios Técnicos

Durante lo corrido de la vigencia de 2022, no se han realizado pagos por este Rubro.

Inversión Honorarios

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
23.231.998,72	46.463.997.44	23.231.998,72	50.00
23.231.998,72	46.463.997.44	23.231.998,72	50.00

El incremento de \$23.2 millones (50%), se originó por la cancelación en el segundo trimestre de 2022, de los honorarios del contrato No.066 de 2022, a nombre de COMJURIDICA ASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2022 y en el tercer trimestre los meses de Junio a septiembre de 2022.

Inversión Remuneración Servicios Técnicos

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
2.099.006.400,18	2.078.249.101.36	-20.757.298,82	1.00
2.099.006.400,18	2.078.249.101.36	-20.757.298,82	1.00

La reducción del 1% equivalente a \$20.7 millones, en el rubro de Inversión hace referencia principalmente a que en el tercer trimestre no se generaron pagos en los Contratos de Robinson Palacio Mona, Alejandro Moreno Gallego y Santiago de Jesus Villegas

A continuación se detalla la relación de los Pagos realizados durante el segundo trimestre de 2022:

No.	CONTRATISTA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE 3
1	ALVARO PEREZ GARCES	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	\$ 30,000,000
2	CRISTIAN CAMILO ACEVEDO FORERO	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 24,000,000
3	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS BOGOTA-CITEL	\$ 63,670,304	\$ 31,835,152	\$ -	\$ 95,505,456
4	PAOLA ANDREA NORIEGA	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000	\$ 27,000,000
5	SANDRA CAROLINA PULIDO MOYETON	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000	\$ 27,000,000
6	VIVIANA ANDRADE TOVAR	\$ 9,500,000	\$ 9,500,000	\$ 9,500,000	\$ 28,500,000
7	JHON JAVIER VERGARA MENDOZA	\$ 6,315,600	\$ 6,315,600	\$ 6,315,600	\$ 18,946,800
8	CARLOS ANDRES CARTAGENA CANO	\$ 10,500,000	\$ 10,500,000	\$ 10,500,000	\$ 31,500,000
9	VIVIAN LORENA RAMIREZ SERNA	\$ 4,736,700	\$ 4,736,700	\$ 4,736,700	\$ 14,210,100
10	ROBINSON PALACIO MONA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11	CAMILO NARANJO ESCOBAR	\$ 16,000,000	\$ -	\$ -	\$ 16,000,000

No.	CONTRATISTA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE 3
11	CAMILO NARANJO ESCOBAR	\$ 16,000,000	\$ -	\$ -	\$ 16,000,000
12	ARLEY ALFONSO COY GONZALEZ	\$ 6,500,000	\$ 6,500,000	\$ 6,500,000	\$ 19,500,000
13	EDWIN GONZALEZ MALAGON	\$ 5,500,000	\$ 5,500,000	\$ -	\$ 11,000,000
14	CARILYN QUINTERO HUEPA	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 24,000,000
15	MAURICIO DELGAO PERDOMO	\$ 8,500,000	\$ 8,500,000	\$ 8,500,000	\$ 25,500,000
16	LINA MARIA ROJAS GALLEGRO	\$ 7,368,200	\$ 7,368,200	\$ 7,368,200	\$ 22,104,600
17	JUAN DAVID JARAMILLO RESTREPO	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 18,000,000
18	PEDRO ANDRES MANOSALVA RINCON	\$ -	\$ 10,500,000	\$ 21,000,000	\$ 31,500,000
19	SABINA LOPEZ GOMEZ	\$ 6,600,000	\$ 6,600,000	\$ 6,600,000	\$ 19,800,000
20	YERSON FABIAN DELGADILLO PAEZ	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 15,000,000
21	JONATHAN PRIETO BARAJAS	\$ 6,600,000	\$ 6,600,000	\$ 6,600,000	\$ 19,800,000
22	DEYSI JOHANNA YAMPUEZAN	\$ 2,300,000	\$ 2,300,000	\$ 2,300,000	\$ 6,900,000
23	JULIO ALEJANDRO CHAMORRO CABRERA	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 24,000,000
24	CAMILO VASQUEZ VARGAS	\$ 6,700,000	\$ 6,700,000	\$ 6,700,000	\$ 20,100,000
25	ARBHEY HERNAN TRUJILLO MENDEZ	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	\$ 30,000,000
26	JAVIER ALBERTO CORAL MENESES	\$ 9,473,400	\$ 9,473,400	\$ 9,473,400	\$ 28,420,200
27	ALEJANDRO MORENO GALLEGRO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
28	ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	\$ 4,175,000	\$ 4,175,000	\$ 4,175,000	\$ 12,525,000
29	CRISTIAN FERNANDO SALCEDO RUEDA	\$ 4,200,000	\$ 4,200,000	\$ 4,200,000	\$ 12,600,000
30	JORGE ANDRES RAMIREZ VELASQUEZ	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000	\$ -	\$ 14,000,000
31	OSCAR ORLANDO PABON	\$ 5,500,000	\$ 2,750,000	\$ 2,750,000	\$ 11,000,000
32	JULIAN LOPEZ ALZATE	\$ 6,200,000	\$ -	\$ 3,100,000	\$ 9,300,000
33	JOHN JADER OCAMPO MADRIGAL	\$ 5,500,000	\$ -	\$ 11,000,000	\$ 16,500,000
34	JORGE ALFREDO MANZUR	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000	\$ 21,000,000
35	LIZ MARGARET ALVAREZ	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	\$ 19,999,999	\$ 39,999,998
36	JHOAN OXIRIS QUITIAN	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	\$ 30,000,000
37	BORIS RAMIREZ	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 18,000,000
38	ANA MILENA CEDAÑO AVILES	\$ 5,885,000	\$ 5,885,000	\$ 5,885,000	\$ 17,655,000
39	JAVIER FERNANDO DELGADO YARA	\$ 3,900,000	\$ 3,900,000	\$ 3,900,000	\$ 11,700,000
40	RICHARD ALEXANDER SANTA CRUZ WALLE	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 24,000,000

No.	CONTRATISTA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE 3
41	LORENA CHARRY	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000	\$ 7,500,000
42	CAROLINA ESCARRGA TREJOS	\$ 8,500,000	\$ 8,500,000	\$ 8,500,000	\$ 25,500,000
43	DIANA PATRICIA PEDRAZA ARIAS	\$ 8,500,000	\$ 8,500,000	\$ 8,500,000	\$ 25,500,000
44	ELIZABETH ARIAS HERNANDEZ	\$ 8,500,000	\$ 8,500,000	\$ 8,500,000	\$ 25,500,000
45	CARLOS ANDRES VARGAS PUERTO	\$ 8,600,000	\$ 8,600,000	\$ 8,600,000	\$ 25,800,000
46	LUIS GUILLERMO PATIÑO MUÑOZ	\$ 8,600,000	\$ 8,600,000	\$ 8,600,000	\$ 25,800,000
47	JACQUELINE RIVERA FONSECA	\$ 8,600,000	\$ 8,600,000	\$ 8,600,000	\$ 25,800,000
48	YERKY SNEIDER GARAVITO CANCELADO	\$ 8,800,000	\$ 8,800,000	\$ 8,800,000	\$ 26,400,000
49	CATALINA CARRANZA ALVAREZ	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 24,000,000
50	JORGE ENRIQUE RESTREPO SANGUINO	\$ 5,500,000	\$ 5,500,000	\$ 5,500,000	\$ 16,500,000
51	MAICOL EMILIO VILLARREAL OSPINA	\$ 2,750,000	\$ 5,500,000	\$ 5,500,000	\$ 13,750,000
52	VICKY ORDOÑEZ MUÑOZ	\$ 4,815,329	\$ 4,815,329	\$ 4,815,329	\$ 14,445,987
53	JOHNN JAIRO BELTRAN MAHECHA	\$ 5,600,000	\$ 5,600,000	\$ 5,600,000	\$ 16,800,000
54	MELISSA LOZANO ANGEL	\$ 5,800,000	\$ 8,773,333	\$ 8,000,000	\$ 22,573,333
55	LUZ MARINA SERNA HERRERA	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 24,000,000
56	JULIO CESAR GARCIA TRIANA	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000	\$ 21,000,000
57	JOHN ALEXANDER GUZMAN VALDERRAMA	\$ 4,736,700	\$ 4,736,700	\$ 4,736,700	\$ 14,210,100
58	JUD MAGNOLY GAVIRIA NARVAEZ	\$ 4,500,000	\$ 4,500,000	\$ 4,500,000	\$ 13,500,000
59	DIANA ALEJANDRA ACERO CAMACHO	\$ 4,175,000	\$ 4,175,000	\$ 4,175,000	\$ 12,525,000
60	DIANA PAOLA ARIZA DOMINGUEZ	\$ -	\$ 8,500,000	\$ 8,500,000	\$ 17,000,000
61	HERNANDO ANDRES GARCIA MARIÑO	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	\$ 12,000,000
62	ANDREA BIBIANA CASTAÑEDA DURAN	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 18,000,000
63	MARGARITA MARIA ARIAS DIAZ	\$ 7,500,000	\$ 7,500,000	\$ 7,500,000	\$ 22,500,000
64	KEYLA YESENIA CORTES RODRIGUEZ	\$ 3,500,000	\$ 3,500,000	\$ 3,500,000	\$ 10,500,000
65	ALEJANDRA MOSQUERA HURTADO	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 15,000,000
66	MARIA ANGELICA AVENDAÑO CASTIBLANCO	\$ 4,600,000	\$ 4,600,000	\$ 4,600,000	\$ 13,800,000
67	MERLE JOHANA GALINDO OLAYA	\$ 6,315,600	\$ 6,315,600	\$ 6,315,600	\$ 18,946,800
68	LEIDY YURANI CHAVARRO QUIROZ	\$ 4,815,329	\$ 4,815,329	\$ 4,815,329	\$ 14,445,987
69	EDINSON ALEXANDER GONZALEZ COY	\$ 3,210,219	\$ 3,210,219	\$ 3,210,219	\$ 9,630,657
70	ENRIQUE ALEXANDER SANTAMARIA ROJAS	\$ -	\$ 5,200,000	\$ 2,600,000	\$ 7,800,000
71	TATIANA HERRERA BUSTOS	\$ 4,500,000	\$ 4,500,000	\$ 4,500,000	\$ 13,500,000
72	PAOLA ANDREA URUEÑA GORDILLO	\$ 7,368,200	\$ 7,368,200	\$ 7,368,200	\$ 22,104,600
73	ORLANDO MURILLO LOPEZ	\$ 5,500,000	\$ 5,500,000	\$ 5,500,000	\$ 16,500,000
74	ANDRES FELIPE MACIAS GIRALDO	\$ 6,000,000	\$ 3,000,000	\$ 6,000,000	\$ 15,000,000
75	SORAYA USME ANDRADE	\$ 1,600,000	\$ 3,200,000	\$ 3,200,000	\$ 8,000,000
76	DIANA MARCELA BOLAÑOS	\$ 2,407,665	\$ 4,815,329	\$ 4,815,329	\$ 12,038,323
77	ANDRES FELIPE MONTALVO DE LA OSSA	\$ 7,000,000	\$ 10,500,000	\$ 7,000,000	\$ 24,500,000
78	JAIRO FERNANDO SALAZAR FAJARDO	\$ 3,000,000	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 15,000,000
79	PAULA ALEJANDRA MORA NEIRA	\$ -	\$ 5,366,667	\$ 4,600,000	\$ 9,966,667
80	SIMON ANDRES GONZALEZ BOHORQUES	\$ 2,087,500	\$ 4,175,000	\$ 4,175,000	\$ 10,437,500
81	CAMILO ANDRES GONZALEZ LARA	\$ 1,776,671	\$ 4,100,000	\$ 4,100,000	\$ 9,976,671

No.	CONTRATISTA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE 3
82	KRISTHIAN CAMILO PRIETO GUTIERREZ	\$ -	\$ -	\$ 9,840,000	\$ 9,840,000
83	JAIME AUGUSTO HERRERA QUIÑONES	\$ 2,250,000	\$ 6,500,000	\$ 6,500,000	\$ 15,250,000
84	MELBA LEYNER VIDAL RUIZ	\$ -	\$ 12,183,000	\$ 8,500,000	\$ 20,683,000
85	ANGIE JULIETTE GALVIS HINCAPIE	\$ -	\$ 5,100,000	\$ 4,500,000	\$ 9,600,000
86	SANTIAGO DE JESUS VILLEGAS MARTINEZ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
87	CRISTIAN JORGE GUSTIN VALENCIA	\$ 4,100,000	\$ 5,876,671	\$ -	\$ 9,976,671
88	JOSE ALEXANDER TEUTA GOMEZ	\$ -	\$ 6,000,000	\$ -	\$ 6,000,000
89	JORGE ARMANDO SANTACRUZ CASTILLO	\$ 8,000,000	\$ 3,466,671	\$ 16,000,000	\$ 27,466,671
90	JHONY JAIR EPIA PINZON	\$ -	\$ -	\$ 5,666,664	\$ 5,666,664
91	IVAN JAVIER HERNANDEZ GUILLOT	\$ -	\$ 7,400,000	\$ 6,000,000	\$ 13,400,000
92	JULIO ALEJANDRO DIAZ DE HOYOS	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000	\$ -	\$ 14,000,000
93	ANA MARIA SARMIENTO LEON	\$ -	\$ 4,500,000	\$ 4,500,000	\$ 9,000,000
94	RUTH AMPARO CORTES RAMIREZ	\$ -	\$ 4,500,000	\$ 4,500,000	\$ 9,000,000
95	SEBASTIAN GOMEZ MANRIQUE	\$ -	\$ 4,200,000	\$ 4,200,000	\$ 8,400,000
96	YIRI THATIANA RIVERA TORRES	\$ -	\$ 2,600,000	\$ 2,600,000	\$ 5,200,000
97	CAMILO GUERRERO LARA	\$ -	\$ 4,500,000	\$ 4,500,000	\$ 9,000,000
98	ANDRES FERNANDO CABRERA OCHOA	\$ 7,062,483	\$ 7,062,483	\$ -	\$ 14,124,966
99	FREDY CUELLAR YUSTRES	\$ -	\$ 4,500,000	\$ 4,500,000	\$ 9,000,000
100	LEIDY JOIHANA JIMENEZ CASTILLO	\$ -	\$ 4,175,000	\$ 4,175,000	\$ 8,350,000
101	SONIA PATRICIA CRUZ ORTEGA	\$ -	\$ -	\$ 8,800,000	\$ 8,800,000
102	EDGAR SANTIAGO ALARCON TALERO	\$ 5,533,334	\$ 4,173,000	\$ 4,173,000	\$ 13,879,334
103	JORGE FABIAN RODRIGUEZ HINCAPIE	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 18,000,000
104	LEIDY JOHANNA RAMIREZ PIZA	\$ -	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 6,000,000
105	GERMAN DARIO MENDEZ LOPEZ	\$ 5,350,366	\$ 5,350,366	\$ 5,350,366	\$ 16,051,098
106	MANUEL RICARDO GONZALEZ GONZALEZ	\$ 8,000,000	\$ -	\$ 8,000,000	\$ 16,000,000
107	DANIEL ALEJANDRO CAMARGO RODRIGUEZ	\$ -	\$ 7,062,483	\$ 7,062,483	\$ 14,124,966
108	BRIGETTE CECILIA ARAUJO YEPES	\$ -	\$ 4,173,285	\$ 4,173,285	\$ 8,346,570
109	ESCUDERO ESCUDERO JOSE G	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	\$ 30,000,000
110	RESTREPO PLAZA ALVARO JOSE	\$ -	\$ 2,600,000	\$ -	\$ 2,600,000
111	OBANDO PEÑA ALEXANDER	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 24,000,000
112	QUINTERO FRANKLIN CLAUDIA	\$ 8,600,000	\$ 8,600,000	\$ 8,600,000	\$ 25,800,000
113	ALZATE LOPEZ SEBASTIAN	\$ 2,157,830	\$ -	\$ -	\$ 2,157,830
114	GALLO ARAQUE SEVERO	\$ 2,600,000	\$ -	\$ -	\$ 2,600,000
115	GONZALEZ GONZALEZ IVAN LEONARDO	\$ 8,132,556	\$ -	\$ -	\$ 8,132,556
116	RUIZ CATALINA	\$ 5,000,000	\$ -	\$ -	\$ 5,000,000
117	MARTINEZ ZAPATA JOSE DARIO	\$ 3,500,000	\$ -	\$ -	\$ 3,500,000
118	MORALES ZUÑIGA BENANCIO	\$ 5,000,000	\$ -	\$ -	\$ 5,000,000
119	OTALVARO GRANADA JULIAN DAVID	\$ 10,000,000	\$ -	\$ -	\$ 10,000,000
120	JATTIN MARTINEZ VICTORIA AMALIA	\$ 10,000,000	\$ -	\$ -	\$ 10,000,000

No.	CONTRATISTA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE 3
121	ACERO ARIAS MIGUEL ANGEL	\$ 18,000,000	\$ -	\$ 9,000,000	\$ 27,000,000
122	ESPITIA VILLALOBOS DIEGO ALEJANDRO	\$ 8,000,000	\$ -	\$ -	\$ 8,000,000
123	MARTINEZ RAMIREZ FERNEY	\$ 6,000,000	\$ -	\$ -	\$ 6,000,000
124	CUJIA AMAYA ARTURO ENRIQUE	\$ 5,500,000	\$ -	\$ 8,250,000	\$ 13,750,000
125	SALAS RODRIGUEZ JHEAN PIERRE	\$ 3,900,000	\$ -	\$ -	\$ 3,900,000
126	SANCHEZ ORTIZ JUAN CAMILO	\$ -	\$ -	\$ 12,334,000	\$ 12,334,000
127	ANDRADE CHACUA RUTY MARITZA	\$ -	\$ -	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000
128	URREA RODRIGUEZ PAMELA ANDREA	\$ -	\$ -	\$ 2,995,996	\$ 2,995,996
TOTAL		\$ 703,968,986	\$ 669,728,717	\$ 704,551,399	\$ 2,078,249,101

- Se registró el día 29 de agosto de 2022 en el Uso Presupuestal A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P, la resolución No.515 a nombre de Galvis Hincapie Angie Juliette, la suma de \$747.158; cuando la misma hace referencia a una Comisión otorgada al Contratista y conforme al manual de clasificación debe registrarse en el uso A-02-02-02-006-003-01 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS .como lo establece el *artículo 8. Reconocimiento de viáticos del anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público 2021* así:

FECHA	NOMBRE	VALOR	RESOLUCION
29/08/2022	GALVIS HINCAPIE ANGIE JULIETTE	747,158.00	515

6.1.8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO).

Arrendamientos Sede

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
338.465.211,00	338.465.211,00	0,00	0,00
338.465.211,00	338.465.211,00	0,00	0,00

Por este uso presupuestal se cancela el arrendamiento de la sede de la DNBC por valor mensual de \$112.821.737.00

No presenta variación, debido a que durante el segundo trimestre se pagó los meses de abril a junio de 2022 y en el tercer trimestre los meses de Julio a Septiembre de 2022

Arrendamiento Transporte de Pasajeros- Carga Aereos A-02-02-02-006-004

Para el tercer trimestre de 2022 se realizaron obligaciones por este rubro.

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
156.098.496,00	223.843.072,00	67.744.576,00	30,26
156.098.496,00	223.843.072,00	67.744.576,00	30,26

La DNBC suscribió el contrato 075 de 2022, con la Sociedad Aerea de Ibagué SAS, cuyo objeto es *CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE HORAS VUELO PARA LA REALIZACION DE TRABAJO AERO ESPECIAL PARA LA PREVENCION, VIGILANCIA EXTINCION Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES Y TAREAS DE SALVAMENTO, BUSQUEDA Y RESCATE APOYO A LOS CC.BB EN LA ATENCION...*

La variación de \$67.7 (30.26%), corresponde principalmente a que fueron más la horas vuelo facturadas para el presente trimestre, realizandose los siguientes pagos:

05 de Julio de 2022	\$54.973.296.00
12 de Agosto de 2022	\$86.345.056.00
08 de Septiembre de 2022	\$82.524.720.00

Servicios de Administración de Bienes

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
3.383.100,00	3.383.100,00	0,00	0,00
3.383.100,00	3.383.100,00	0,00	0,00

Por este uso presupuestal se cancela la administración de la bodega por un valor mensual de \$1.127.700.00. No hubo variación, y la DNBC se encuentra al día en los pagos por este concepto.

6.2 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS

A-02-02-02-010 Viaticos Funcionarios en Comisión

A-02-02-02-006-003-01 Servicios de Alojamiento para estancias cortas (Contratistas)

Durante el tercer trimestre de 2022 se generaron 149 resoluciones de comisiones y viáticos que obedecen principalmente a las visitas realizadas a los diferentes CB, entre otras así:

- Acompañar al Director a las reuniones con los delegados de los diferentes cuerpos de Bomberos en Santander y Medellín

- Acompañamiento en la formulación de los planes de mejoramiento de Buenaventura
- Apoyo en las supervisiones desarrolladas ne Mitu, Medellín, Riohacha, Corozal (Sucre), Cravo Norte (Arauca), Montería y Viotá (Cundinamarca).
- Asistir a talleres en Arauca, Yopal y Duitama
- Cubrimiento audiovisual en Taller Regional de Brigadas en Yopal
- Realizar apoyo logístico y comunicacional en Montería.

6.2.1 TIQUETES AEREOS (INVERSION y FUNCIONAMIENTO)

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
83.158.945,00	103.873.337,00	20.714.392,00	19,94
83.158.945,00	103.873.337,00	20.714.392,00	19,94

El incremento de 20.7 millones (19.94%), se debe a que durante el tercer trimestre se ha realizado un mayor número de visitas a los diferentes Cuerpos de Bomberos del País, cancelando tres (3) pagos así: \$38.330.998, \$34.446.631 y \$31.095.708.

6.2.2 VIATICOS (Funcionarios) Gastos en Desplazamientos (Contratistas)

Funcionamiento Viáticos

Durante la vigencia 2022, no se han efectuaron erogaciones por este Uso Presupuestal

Inversión Viáticos

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
42.676.003,00	48.541.062,00	5.865.059,00	12,88
42.676.003,00	48.541.062,00	5.865.059,00	12,88

El incremento del 12.88% correspondiente a \$5.8 millones, se origina por cuanto durante el tercer trimestre de 2022, se realizaron mayor cantidad de visitas a los diferentes cuerpos de bomberos del País, por parte de los Funcionarios de la DNBC.

Inversión Gastos de Desplazamiento

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
95.407.915,00	142.117.459,00	46.709.544,00	32,86
95.407.915,00	142.117.459,00	46.709.544,00	32,86

Hubo un aumento de \$46.7 millones (32.86%) se presenta especialmente porque fueron más las comisiones otorgadas a los contratistas durante el tercer trimestre de 2022.

Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC

Se generaron 149 resoluciones de viáticos y comisiones las cuales fueron legalizadas a durante los tiempos establecidos en el artículo 5 literal I de la resolución 027 de 2022. De igual forma, y se generaron por parte de los Procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, conciliaciones mensuales de este rubro para los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 2022, conforme lo señalan las actas No. 07, 08 y 09 de 2022

Asimismo, conforme se indicó que en la Auditoría realizada al Proceso de Gestión del Talento Humano, en los soportes de solicitud, otorgamiento, legalización y pago de las comisiones debe existir la justificación donde se establezca el requerimiento de la presencialidad para el cumplimiento del objeto de la comisión, por parte del contratista y/o funcionario, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 397 de 2022 artículo 6; Directiva Presidencial 08 de 2022 numeral 2.2 comisiones y viáticos.

6.3 CAPACITACIONES

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
730.000.000,00	1.255.000.000,00	525.000.000.00	41.83
730.000.000.00	1.255.000.000,00	525.000.000.00	41.83

El incremento de \$525 millones (41.83%), se origina a los pagos realizados por concepto de convenios suscritos con los diferentes Cuerpos de Bomberos cuyo objeto son AUNAR ESFUERZOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS para capacitar a los bomberos en temas como: atención de incendios forestales y plataformas de búsqueda y rescate urbano entre otros.

Los pagos realizados han sido:

Tercer trimestre de 2022

No. Compromiso	Fecha	CB	Concepto	Valor
17622	05/07/2022	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO	EN LA GESTION DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA ...	120,000,000.00
17422	19/07/2022	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI	AUNAR ESFUERZOS ACADEMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE PROYECTO DE MATERIALES PELIGROSOS DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA	390,000,000.00
17922	08/08/2022	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	AUNAR ESFUERZOS ACADEMICOS, ADTIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE BUSQUEDA Y RESCATE URBANO 2016-2030 FASE CORTO PLAZO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA, DIRIGIDA A LAS INSTITUCIONES BOMBERILES COMO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO EN LA MA	300,000,000.00
17822	17/08/2022	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BOGOTA D.C.	AUNAR ESFUERZOS ACADEMICOS Y ADTIVOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION 2022 DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADOS DE BOMBEROS	255,000,000.00
18022	26/08/2022	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA MARTA	AUNAR ESFUERZOS ACADEMICOS Y ADTIVOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION 2022 DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE INVESTIGACION DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS DE BOMBEROS COLOMBIA Y EJECUCION DEL PLAN DE ACCION 2022 DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD HUMANA	190,000,000.00
Total				1,255,000,000.00

6.4 ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos, no posee esquemas de seguridad asignados. Se posee tres (3) vehículos asignados a la Dirección General y Subdirección Administrativa y Financiera, por medio de los cuales se realizan desplazamientos para dar cumplimiento a la Misión de la DNBC.

6.4.1 Asignación de Vehículos

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
ZXW 532	Subdirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 1673781, Vigencia 09/10/2021 al 08/10/2022 Liberty Seguros. ✓ El Vehículo posee Chip de Tanqueo. ✓ Tiene renovación del Certificado de revisión técnico mecánica la cual el 17/03/2023. ✓ La planilla de desplazamiento de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2022 del vehículo con placas ZXW532 no se presentan debido a que el vehículo se encuentra pendiente de reparación. ✓ Al 30 de septiembre de 2022, no se ha realizado el mantenimiento del vehículo.

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
OKZ 951	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 14435300006230, Vigencia 15/07/2022 al 15/07/2023 Seguros del Estado. • El vehículo se encuentra exonerado de tecnomecánica conforme lo establece el Artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Art 201 del Decreto 019 de 2012. • El Vehículo posee Chip de Tanqueo • No se evidencia el diligenciamiento del Formato de Inspección y el Formato de planilla de desplazamiento de los meses de Julio, agosto y septiembre de 2022, aun cuando el vehículo se encuentra en uso. • Al 30 de septiembre de 2022, no se ha realizado el mantenimiento del vehículo.
IXX-308	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 1768004, Vigencia 15/01/2022 al 14/01/2023 Liberty Seguros. • El vehículo aun no cuenta con la tecnomecánica conforme lo establece el Artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Art 201 del Decreto 019 de 2012, y más aún teniendo en cuenta que es un vehículo oficial. Esta falencia fue descrita en el Informe de Austeridad en el gasto del segundo trimestre de 2022. • Al 30 de septiembre de 2022, no se ha realizado el mantenimiento del vehículo.

- Con base en lo anterior, se evidencia que no se está dando aplicabilidad a los Formatos FO-AD-02-02 Formatos Preoperacional Vehiculos y FO-AD-02-01 Planilla de Desplazamiento como lo establece el Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos numeral 5.1 Política de Desplazamiento de Vehículos numeral 6 que señala *“Para el requerimiento de movilización de un vehículo institucional, el funcionario Líder o Gestor del Proceso que requiera el servicio para el desplazamiento de su equipo de trabajo en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, deberá solicitarlo al designado por el Subdirector Administrativo y Financiero con copia a la subdirección administrativa y financiera para el control y mantenimiento de vehículos, para la autorización del desplazamiento del servidor y/o contratista en días y horas laborables; para tal propósito, la orden de movilización se tramitará en **formatos propios de la DNBC.**”*

El Gestor del Proceso Gestión Administrativa, informó por medio de correo electrónico del 06 de diciembre de 2022, que *“el vehículo OKZ 951, no tiene planillas anexas*

debido a que el conductor asignado a ella solo prestó los servicios para la DNBC por un par de días y hasta el momento no ha hecho allegar los documentos solicitados a pesar de haberle realizado la capacitación respectiva; el Capitán Soto es la persona que está encargada en la actualidad y desde el mes de agosto de la conducción del vehículo OKZ951”.

De lo anterior se deduce que el vehículo no ha sido asignado formalmente a la Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil, y está siendo conducido por un funcionario que no ostenta el Cargo de Conductor, incumpliendo lo señalado en el Manual para el Manejo de Vehículos numeral 5.1 POLÍTICA SOBRE EL DESPLAZAMIENTOS DE VEHÍCULOS numeral 1 que dice “Los vehículos oficiales deben ser conducidos por conductores profesionales.”

La OCI, trae a este referido lo señalado en el Decreto 1068 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que dice

ARTÍCULO 2.8.4.6.7. Vehículos operativos. En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distinto de los mencionados en el artículo anterior.

Será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, observar el cabal cumplimiento de esta disposición. De igual modo, será responsabilidad de cada conductor de vehículo, de acuerdo con las obligaciones de todo servidor público, poner en conocimiento de aquél la utilización de vehículos operativos no ajustada a estos parámetros.

Ahora bien, con relación a la conducción del vehículo por parte del Subdirector, es necesario indicar lo plasmado en el concepto 20216000136931 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, del 20 de abril de 2021, que señala

Conforme al “artículo 122 de la Constitución Política no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente (...).

En desarrollo de dicho mandato constitucional, se expidió la Ley 909 de 2004 que contiene normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y otros asuntos relacionados.

Más adelante, los Decretos 770 y 785 de 2005 establecieron el sistema de nomenclatura, clasificación, funciones y requisitos generales para los empleos públicos en el orden nacional y territorial respectivamente.

Ambos decretos hacen referencia a los niveles jerárquicos de los empleos así: Nivel Directivo, Nivel asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico, Nivel Asistencial. Cada uno de esos niveles agrupa distintos empleos, atendiendo a sus funciones, responsabilidades, requisitos y escala salarial y prestacional.

En el nivel Directivo se encuentran los empleos a los cuales corresponden funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. En este grupo se encuentran los “Jefes” de las entidades públicas.

Por su parte, el nivel Asistencial Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución. Dentro de esta categoría se encuentran los conductores.”

Así las cosas, no es procedente que el jefe de una entidad pública maneje por sí mismo un vehículo oficial propiedad de una entidad pública.

Conforme a lo enunciado anteriormente, el Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil, no tiene establecida entre sus funciones la de Conducir Vehículos, por cuanto es un cargo Directivo y no Asistencial.

- De igual forma, en el Numeral 7 del Manual para el Manejo de Vehículos se indica: *DESARROLLO: Para el desarrollo de las política y procedimientos descritos en el manual, el Gestor del proceso Administrativo, verificará el cumplimiento de las responsabilidades de los conductores para lo cual realizará las siguientes actividades(...)*•*Verificar el diligenciamiento completo y oportuno del Formato de Inspección y el Formato de planilla de desplazamiento.*
- De otro lado, no se ha dado cumplimiento al numeral 5.2 Política de Seguridad y salud en el Trabajo numeral 5.2.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL establecido en el Manual para el Manejo de Vehículos de la DNBC, que indica que **“La DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA DNBC, consciente de la importancia de implementar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en áreas operativas y en las vías públicas en todo el territorio nacional se compromete con: ...•Vigilar permanentemente las responsabilidades propias en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones de operación los vehículos y equipos.**(negrilla y subrayado fuera de Texto), ya que al 30 de septiembre de 2022, no se ha realizado el mantenimiento del Parque automotor de la DNBC.

6.4.2 Servicios de Investigación y Seguridad A-02-02-02-008-005

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
19.369.291,47	38.738.304,00	18.369.012,53	47,41%
19.369.291,47	38.738.304,00	18.369.012,53	47,41%

El 01 de abril de 2022 se suscribió el contrato 136 de 2022 con la empresa VIPCOL LTDA cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.

La diferencia de \$18.3 millones se presenta; por cuanto, en el tercer trimestre de 2022, se pagaron los meses de junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2022

5.5 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL A-02-02-02-008-03-06

Para el tercer trimestre de 2022 no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.6 PAPELERIA Y TELEFONIA

5.6.1 Papelería (Funcionamiento) A-02-02-01-003-002

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
0,00	14.998.871,00	14.998.871,00	100,00
0,00	14.998.871,00	14.998.871,00	100,00

La variación de \$14.9, se refiere a la adquisición de papelería para el tercer trimestre de 2022.

El proceso de Gestión Administrativa (Medio Ambiente), realizó el informe de eficiencia administrativa y cero papel correspondiente al tercer trimestre de 2022, donde se indicaron las buenas prácticas adoptadas y a tener en cuenta para dar su cumplimiento así:

- ✓ Se realizó el detalle del consumo de resmas de papel por procesos conforme se enuncia en la tabla 1, observándose que los procesos que mayor utilización de papel tuvieron fue Gestión Contractual y Gestión de Infraestructura.

Tabla 1. Consumo de papel por procesos durante el tercer trimestre 2022

CONSUMO RESMAS DE PAPEL POR DEPENDENCIA TERCER TRIMESTRE 2022								
DEPENDENCIA	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL CONSUMO	
	RESMA CARTA	RESMA OFICIO	RESMA CARTA	RESMA OFICIO	RESMA CARTA	RESMA OFICIO	RESMA CARTA	RESMA OFICIO
Dirección	5	3	7	0	0	0	12	3
Almacén e Inventarios	4	3	0	2	0	0	4	5
Gestión Contractual	0	10	10	0	0	0	10	10
Sub. Administrativa y Financiera	6	0	0	0	5	0	11	0
Gestión de Talento Humano	5	2	6	0	4	0	15	2
Coordinación Operativa	4	2	4	0	0	0	8	2
Infraestructura	10	0	0	0	10	0	20	0
Gestión Financiera	0	0	5	0	0	0	5	0
Gestión Documental	0	0	1	0	0	0	1	0
Gestión Atención al Ciudadano	0	0	1	0	0	0	1	0
FANQ	0	0	6	0	0	0	6	0
Fortalecimiento Bomberil	0	0	4	3	0	0	4	3
Sub. Operativa Bomberil	0	0	3	0	0	0	3	0
Inspección, Vigilancia y control	0	0	0	0	4	0	4	0
Control Interno	0	0	0	0	4	0	4	0
	34	20	47	5	27	0	108	25

Fuente. Área ambiental DNBC

Información del tomada del Informe de seguimiento al Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel.

Se estableció en el Plan de Eficiencia Administrativa, las actividades para ejecutar en la vigencia 2022, conforme al siguiente cronograma así:

Fuente. Área ambiental DNBC

Plan Eficiencia Administrativa Y Cero Papel Vigencia 2022				
ACTIVIDADES	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
Solicitud nueva conformación del comité Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel al comité según resolución 154 de 2021.	X			
Socialización con los nuevos integrantes del comité Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel.	X			
Actualización del documento Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel vigencia 2022.	X			
Informe de seguimiento y control del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel - I trimestre.	X			
Donación de material reciclable y aprovechable a la Asociación de Recicladores Julio Flores y 12 de octubre ESP.	X			
Socialización del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel al Comité Directivo de la DNBC.		X		
Capacitación en residuos sólidos para funcionarios y contratistas de la DNBC - reciclaje.		X		
Campañas de sensibilización de ahorro en el consumo de papel.		X		
Informe de seguimiento y control del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel - II trimestre		X		
Sembratón en articulación con Fundación Parque Jaime Duque con la participación de los funcionarios y contratistas de la DNBC			X	
Informe de seguimiento y control del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel - III trimestre			X	
Estrategias y metas a implementar en la DNBC para el cumplimiento del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2022	X	X	X	X
Donación de material reciclable y aprovechable a la Asociación de Recicladores Julio Flores y 12 de octubre ESP.				X
Capacitación en residuos sólidos para funcionarios y contratistas de la DNBC - reciclaje.				X
Informe de seguimiento y control del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel - IV trimestre.				X

- ✓ Para el cumplimiento del Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel la DNBC, identificó en numeral 5.6 “*las Estrategias y metas a implementar en la DNBC para el cumplimiento del plan de eficiencia administrativa y cero papel 2022, así:*
- Generar una disminución del 9% en el consumo de papel para la actual vigencia (2022) respecto a la vigencia anterior (2021) teniendo en cuenta la cantidad de personas que laboran en la entidad, el uso de TIC’s y las necesidades al interior de la entidad.

- Implementación de diferentes actividades y estrategias que permitan llevar a cabo el correcto desarrollo de este Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel como son:
 - Implementación y uso de los correos electrónicos institucionales para la difusión de información, documentos o lo que se requiera.
 - Uso de plataformas en línea, para la verificación de documentos (carpetas compartidas).
 - Reutilización del papel impreso por una sola cara, como documentos en borrador que necesitan ser verificados previamente.
 - Promover la impresión de documentos por ambas caras de la hoja, para optimizar el consumo de papel y facilitar la gestión documental.
 - Realizar campañas de sensibilización de ahorro en el consumo de papel, utilizando los medios virtuales de comunicación interna y espacios presenciales.
 - Disposición del papel para reciclaje, con el fin de darle la disposición adecuada y cierre del ciclo.

Con relación a las actividades desarrolladas en el tercer trimestre se evidenció que una actividad no fue cumplida y la misma se encontraba Planteada en el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero papel así:

Actividad Planeada	Actividad ejecutada	Observación
Sembraton en articulación con la Fundación Parque Jaime Duque con la participación de los funcionarios y con tratistas de la DNBC.	No se ejecutó por falta de presupuesto	Incumplida
Informe de seguimiento del (PEACP)	Del tercer trimestre de 2022	Cumplida
Estrategias a implementar para el cumplimiento (PEACP)	Sin observación	Cumplida

5.6.2 Tonner (Funcionamiento) A-02-02-01-004-004-09

Durante el tercer trimestre de 2022, no se realizaron obligaciones por este rubro.

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
34.757.144,72	0,00	-34.757.144,72	IND
34.757.144.72	0,00	-34.757.144.72	IND

5.6.2 Telefonía Fija (Funcionamiento) A-02-02-02-008-04-01

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
4.185.803,00	8.371.409,00	4.185.606,00	50,00
4.185.803,00	8.371.409,00	4.185.606,00	50,00

La variación \$4.1 Millones obedece a que, en el segundo trimestre de 2022 únicamente se pagó el servicio IP de los meses de abril y mayo de 2022, mientras que en el tercer trimestre se hizo el pago de los meses de Junio, Julio y Agosto de 2022

5.6.3 Telefonía Celular A-02-02-02-008-04-01

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
9.368.364,00	5.610.805,00	-3.757.559,00	-66,97
9.368.364,00	5.610.805,00	-3.757.559,00	-66,97

Con respecto al consumo se presenta una disminución de \$3.7 millones equivalente al 66,97%, debido a la reducción gradual del consumo y a la cancelación de líneas telefónicas.

La entidad con base en los Informes realizados por la Oficina de Control Interno, con relación a la austeridad en el gasto de la vigencia 2021 y primer semestre de 2022, acató las directrices de austeridad en el gasto con relación al cumplimiento del artículo 15 del Decreto 397 de 2022, que establece el *Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General*; así como, establecido en el Decreto 1598 de 2011 que modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015, y concepto 155141 de 2021 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con relación a la utilización y asignación de los teléfonos celulares, cancelando 26 líneas telefónicas, disminuyendo y cerrando planes, quedando únicamente 10 líneas telefónicas.

Lineas Telefónicas Vigentes

DIRECTORIO CELULARES Y SIM CARDS INSTITUCIONALES					JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
No.	FUNCIONARIO/CONTRATISTA	DEPENDENCIA	RANGO O DENOMINACION	Justificación de su utilización	VALOR	CONSUMO	VALOR	CONSUMO	VALOR	CONSUMO	VALOR	CONSUMO
1	LUIS ALBERTO VALENCIA	SALA SITUACIONAL	TENIENTE	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	\$ 94,219	559	\$ 94,219	559	\$ 94,219	450	\$ 79,900	548
2	LUIS ALBERTO VALENCIA	CITEL	TENIENTE	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	\$ 94,525	439	\$ 94,525	439	\$ 94,219	489	\$ 99,798	676
3	EDGAR HERNAN MOLINA	COMUNICACIONES	CAPTAN	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	\$ 94,219	468	\$ 94,219	468	\$ 94,219	317	\$ 79,900	411
4	JORGE EDWIN AMARILLO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	\$ 174,066	23	\$ 174,066	23	\$ 174,066	30	\$ 99,798	107
5	JAIRO SOTO	SUBDIRECCION DE ESTRATEGIA Y COORDINACION BOMBERIL	CAPTAN	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	\$ 174,066	206	\$ 174,066	206	\$ 174,066	415	\$ 99,798	359
6	CARLOS ANDRES CARTAGENA	GESTOR-COORDINACION OPERATIVA	CAPTAN	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	\$ 174,066	500	\$ 174,066	500	\$ 183,719	1030	\$ 79,900	487
7	LUIS ALBERTO VALENCIA	CITEL	TENIENTE	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	\$ 174,066	568	\$ 174,066	568	\$ 174,066	453	\$ 99,798	528
8	EDGAR HERNAN MOLINA	COMUNICACIONES	CAPTAN	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	\$ 174,066	71	\$ 174,066	71	\$ 174,066	278	\$ 79,900	36
9	CARLOS ANDRES CARTAGENA	CITEL	CAPTAN	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	\$ 174,066	93	\$ 174,066	93	\$ 174,066	133	\$ 79,900	246
10	CARLOS ANDRES CARTAGENA	ATENCION AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MISIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	\$ 174,066	93	\$ 174,066	93	\$ 174,066	0	\$ 298,800	
TOTAL					\$ 1,501,424		\$ 1,501,424		\$ 1,510,770		\$ 1,097,493	

Se evidenció designación de la línea celular 3228662938, para el Proceso de Atención al usuario, mediante acta de entrega de bienes del 26 de septiembre de 2022, dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1598 de 2011 que modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015, y concepto 155141 de 2021 emitido por el DAFP, en relación al uso adecuado de las líneas telefónicas y/o equipos.

6.6.4 Servicio de Internet A-02-02-02-008-04

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
0,00	1.735.416,00	1.735.416,00	100,00
0,00	1.735.416,00	1.735.416,00	100,00

La variación obedece a que en el tercer trimestre de 2022, se canceló el servicio de cinco (5) meses es decir de Marzo, a Julio de 2022, quedando pendiente los meses de agosto y septiembre de 2022.

6.6.5 Servicio Postales y de mensajería A-02-02-02-006-008

Durante el primer semestre de la vigencia 2022 no se han realizaron obligaciones por este rubro.

SUSCRIPCION A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS A-02-02-01-003-02

Durante la vigencia 2022 no se han realizado obligaciones por este rubro.

6.6 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS A-02-02-02-0008-05-09

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 202	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
588.426.062,94	595.606.904,91	7.180.841,97	1.21
588.426.062,94	595.606.904,91	7.180.841,97	1.21

Los pagos generados, hacen referencia a la suscripción del Convenio Administrativo No. 088 de 2022, con la Sociedad de Televisión de Caldas Risaralda y Quindío Ltda, cuyo objeto consiste en **Prestar los Servicios Logísticos para el Desarrollo Integral de eventos o Actividades que atiendan las necesidades de organización, ejecución operativa de eventos y actividades institucionales que programa y requiera la Dirección Nacional de Bomberos a Nivel Nacional con el fin de Fortalecer los Bomberos de Colombia** por valor de \$1.550.000.000.00

6.7 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La DNBC, generó “El informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental correspondiente al tercer trimestre de 2022”., donde se evidencia el seguimiento realizado por parte del Proceso de Gestión Administrativa, conforme al Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024.

6.9.1 Fomento de la cultura de ahorro:

Durante el tercer trimestre se llevó a cabo el taller de residuos sólidos - PIGA el cual permitió que el personal de funcionarios y contratistas se concientizaran en Asumir responsablemente los criterios de preservación y conservación del medio ambiente y de Desarrollo sostenible, en el desempeño laboral y social.

6.9.2 Fomento de la cultura de disposición final y reciclaje:

Aunque se realizó el informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental correspondiente al tercer trimestre de 2022, hubo actividades que no fueron cumplidas conforme lo establecido en el numeral 15 Programa de Gestión ambiental del PIGA 2020-2024, así:

Programa Gestión Integral de los Residuos.

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta trimestre de la actividad	Acción
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los puntos ecológicos de la entidad (canecas, delimitación, etc)	No. de mantenimientos realizados en el año.	Puntos ecológicos	1	Cumplida
2	Monitoreo y control de la generación de residuos aprovechables en la entidad.	(No. de controles y monitoreos realizados)/(No. de controles y monitoreos planeados) * 100	Informes de monitoreo y control de residuos aprovechables.	3	Cumplida Se evidenció el Control y monitoreo de los meses de Julio, agosto y septiembre de 2022
3	Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC frente al adecuado consumo de papelería y aprovechamiento de los residuos	No. de capacitaciones realizadas	Documento propuesta y actas de asistencia	1	Cumplida Ejecutada en el mes de Agosto y Septiembre
4	Reforzar y adecuar los instructivos de la entidad, con los lineamientos ambientales para la gestión integral de residuos sólidos y RESPEL.	% de avance de los instructivos - (Instructivos realizados/Instructivos planeados)*100	100% - Instructivo de: manejo de residuos sólidos, RAEE, RESPEL, llantas usadas.	1	Incumplida Se actualizó el documento IN-AD-04 Manejo de Residuos Sólidos, se encuentra en revisión por parte del Proceso de Mejora Continua

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta trimestre de la actividad	Acción
6	Entrega de material aprovechable a empresas Recicladores.	% de entrega material aprovechable a recicladores	100%	1 semestre	Cumplida Ejecutada el 18 de febrero de 2022
7	Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las obligaciones del transportador en el manejo de residuos.	(No. de verificaciones realizadas al transportador/No. de entregas realizadas para el manejo de residuos)*100	Mensual	1 semestre	Cumplida Se evidencia certificación de entrega de material aprovechable

Programa de Prácticas Sostenibles.

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta trimestre de la actividad	Acción
1	Establecer e incorporar políticas, metodologías y directrices que fomenten la inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios.	% de avance de políticas, metodologías, etc.	Documento de política, metodología, otro	25%	Incumplida Se elaboró Propuesta de Guía de Compras verdes se encuentra en revisión por parte del Proceso de Mejora Continua
2	Realizar seguimiento y control de los equipos electrónicos para verificar posibles emisiones de GEI.	Inventario de equipos	Inventarios y seguimiento y control de equipos.	1 en el Trimestre	Incumplida

6.9.3 Energía A-02-02-02-006-09

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
7.301.070,00	12.241.270,00	4.940.200,00	40,35%
7.301.070,00	12.241.270,00	4.940.200,00	40,35%

El incremento de 40.35% (\$4.9 millones), obedece a que en el segundo trimestre de 2022, únicamente se canceló el servicio de la bodega y una parte de la Sede, mientras que el tercer trimestre los meses de Junio y Julio de 2022, y el saldo de lo correspondiente a la SEDE.

Se evidenció seguimiento al consumo de la energía conforme se enuncia en el Informe de seguimiento y control: Plan Institucional de Gestión Ambiental – III trimestre 2022, así:

6.9.4 Agua A-02-02-02-009-04-01 /A-02-02-02-006-009

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
412.706,00	669.233,00	256.527,00	38,33
412.706,00	669.233,00	256.527,00	38,33

Hace referencia a los servicios de Agua y alcantarillado cancelado en la Sede como en la Bodega de la DNBC.

El incremento de \$256 mil, se origina porque en el segundo trimestre de 2022, no se canceló la factura del servicio de la sede de la DNBC y en el tercer trimestre fue cancelada.

Se evidenció seguimiento al consumo del agua conforme se enuncia en el Informe de seguimiento y control: Plan Institucional de Gestión Ambiental – III trimestre 2022, así:

6.9.5 Combustible A-02-02-01-003-003-03

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
5.175.460,50	3.738.233,26	-1.437.227,24	38,44
5.175.460,50	3.738.233,26	-1.437.227,24	38,44

Refleja una disminución del 38,44% equivalente a (\$1.4 millones), debido a que el vehículo de placas ZXW 532 durante el tercer trimestre se encontraba fuera de servicio

A continuación se detalla el consumo del servicio correspondiente al tercer trimestre de 2022, en cuyo pago se refleja facturación del vehículo ZXW 532 del mes de Junio de 2022.

Fecha	Placa	Producto	Valor Factura	Corte
03/06/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 143.971	1 AL 15 DE JUNIO
05/06/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 152.609	1 AL 15 DE JUNIO
07/06/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 150.320	1 AL 15 DE JUNIO
10/06/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 155.503	1 AL 15 DE JUNIO
12/06/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 132.535	1 AL 15 DE JUNIO
15/06/2022	ZXW532	A.C.P.M.	\$ 84.200	1 AL 15 DE JUNIO
19/06/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 133.500	16 AL 30 DE JUNIO
01/07/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 139.946,35	AL 01 DE JULIO
03/07/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 125.802,93	2 AL 12 DE JULIO
17/07/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 133.451,65	13 AL 31 DE JULIO
28/07/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 89.406,21	13 AL 31 DE JULIO
06/08/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 128.280,43	1 AL 15 DE AGOSTO
09/08/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 131.731,62	1 AL 15 DE AGOSTO
10/08/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 106.217,17	1 AL 15 DE AGOSTO
12/08/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 144.559,86	1 AL 15 DE AGOSTO
17/08/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 127.442,59	16 AL 31 DE AGOSTO
23/08/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 145.028,33	16 AL 31 DE AGOSTO
25/08/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 180.181,80	16 AL 31 DE AGOSTO
29/08/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 96.063,93	16 AL 31 DE AGOSTO
30/08/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 117.820,88	16 AL 31 DE AGOSTO
03/09/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 124.920,04	1 AL 15 DE SEPTIEMBRE
05/09/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 167.406,91	1 AL 15 DE SEPTIEMBRE
09/09/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 177.983,58	1 AL 15 DE SEPTIEMBRE
09/09/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 70.153,78	1 AL 15 DE SEPTIEMBRE
11/09/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 133.505,70	1 AL 15 DE SEPTIEMBRE
13/09/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 157.965,38	1 AL 15 DE SEPTIEMBRE
14/09/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 180.181,80	1 AL 15 DE SEPTIEMBRE
15/09/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 107.544,30	1 AL 15 DE SEPTIEMBRE
20/09/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 66.117,71	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE
21/09/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 163.433,90	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE
24/09/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 78.640,35	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE
27/09/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 143.577,87	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE
30/09/2022	OKZ951	CORRIENTE	\$ 80.406,13	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE
TOTAL			\$ 3.738.233	

6.9.6 Prestación de Aseo y Cafetería A-02-02-01-003-003-03 uso

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 202	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
9.750.076,86	17.206.875,14	7.456.798,28	43,33
9.750.076,86	17.206.875,14	7.456.798,28	43,33

La variación de \$7.4 millones (43.33%), hace referencia a que en el segundo trimestre de 2022, se canceló marzo y abril y en el tercer trimestre se pagaron los meses de mayo, junio y julio de 2022.

6.9.7 Insumos de Aseo y Cafetería A-02-02-01-003-003-03

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 202	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
369.514,26	739.429,16	369.914,90	50,00
369.514,26	739.429,16	369.914,90	50,00

El aumento de \$369.914,90 (50%) entre el segundo y tercer trimestre corresponde a que en el segundo trimestre solo se canceló un mes y medio de insumos de aseo y cafetería, pago que se realizó de manera proporcional por el inicio del contrato; mientras que en el tercer trimestre se realizó el pago de tres meses de la factura de insumos de aseo y cafetería

TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 202	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2022	Variación	
		\$	%
369.514,26	739.429,16	369.914,90	50,00
369.514,26	739.429,16	369.914,90	50,00

6.8 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Acatando las directrices del Gobierno Nacional, se realizó las siguientes adquisiciones

Número de la orden de compra	Fecha de la orden	Proveedor	Estado	Artículos	Total
<u>96815</u>	29/09/2022	<u>Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.</u>	Emitido	soa03--221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c...- SOAT	54,829,077.00
<u>95467</u>	01/09/2022	<u>DISCOMPUCOL SAS</u>	Emitido	ETP-PI-3. ETP -- ETP -- VIDEOPROYECTORES -- LAM..	22,374,608.07
<u>94782</u>	18/08/2022	<u>Soluciones Orión Sucursal Colombia</u>	Emitido	wms01--CFQ7TTC0LH34-0001 Dynamics 365 Business ... Licenciamiento	34,591,968.00
<u>94781</u>	18/08/2022	<u>ALFAPEOPLE</u>	Emitido	wfa01--AP-01-005 AlfaPeople Nomina Dynamics 365... Licenciamiento ERP	238,187,250.00
<u>93779</u>	25/07/2022	<u>UNIÓN TEMPORAL TIGO : BEXT 2021</u>	Emitido	CO-EX-15-01. Arquitecto Junior en Nube Publica	117,003,209.97

7. POLÍTICAS Y CONTROLES ESTABLECIDOS:

Con el fin de validar la formulación de políticas o mecanismos de austeridad, de acuerdo con el marco legal sobre austeridad del gasto, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera de manera detallada la información correspondiente, evidenciando el cumplimiento **parcialmente** de las medidas de austeridad establecidas en:

- ✓ Decreto 1737 de 1998 y sus Decretos Modificatorios
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.
- ✓ Directiva Presidencial 08 de 2022.
- ✓ Decreto 397 de 2022
- ✓ En el seguimiento de las acciones de mejora establecidas en Plan de mejoramiento de Gestión de la Austeridad en el Gasto con corte 31 de octubre de 2022, se evidenció que existe un total de 47 acciones cumplidas, 77 en avance, 11 sin iniciar y 35 vencidas así:

Etiquetas de fila	Cumplida	En avance	Sin iniciar	Vencida	Total general
Gestión Administrativa	21	27	9	19	76
Gestión Análisis y mejora continua				1	1
Gestión Contractual	3				3
Gestión de asuntos disciplinarios	1	7			8
Gestión de Tecnología Informática	2	2		1	5
Gestión del Talento Humano	12	18		13	43
Gestión Financiera	7	18	2		27
Gestión Jurídica	1	5		1	7
Total general	47	77	11	35	170

8. SEGUIMIENTO INFORMACION REMITIDA EN EL SITIO WEB AUSTERIDAD EN EL GASTO

Con base en lo establecido en la Circular externa 019 del 15 de Julio de 2022, los reportes sobre Austeridad del gasto conforme al artículo 19 Ley 2155 de 2021 y del artículo 20 del decreto 397 de 2022, se efectuó por parte de la DNBC, el diligenciamiento y reporte del primer semestre de 2022 en el sitio web denominado Austeridad del Gasto Público



9. RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el seguimiento a las medidas de austeridad en el Gasto, del tercer trimestre de 2022 se identificó la materialización de riesgos así:

- Debilidades en los cruces de información con respecto a las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades.
- Incumplimiento en el diligenciamiento de los formatos de Inspección y de de planilla de desplazamiento del vehículo de placas OKZ 951 del tercer trimestre de 2022.

10. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS (HALLAZGOS IDENTIFICADOS)

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora																										
	La totalidad de las Lineas Celulares utilizadas en la entidad; poseen el acto administrativo de Entrega y utilización	Conformidad 1																										
	Los planes de telefonía celular, fueron reducidos y cerrados, evidenciando disminución en el gasto público de la DNBC	Conformidad 2																										
	Se incorporó en el SIGE los procedimientos PC-GA-03 Mantenimiento Preventivo y/o correctivo de los Vehículos y PC-GA-04 Suministro de Combustible, adoptados por la DNBC desde la vigencia 2016.	Conformidad 3																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>NOMBRE FUNCIONARIO</th> <th>PERIODO DE VACACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>Edwin Alfonso Zamora Oyola</td> <td>01/11/2020 AL 31/10/2021</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>Edwin Alfonso Zamora Oyola</td> <td>01/11/2021 AL 31/10/2022</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>NOMBRE FUNCIONARIO</th> <th>PERIODO DE VACACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>Jeison Andrés López Ruiz</td> <td>25/11/2020 AL 24/11/2021</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>Jeison Andrés López Ruiz</td> <td>25/11/2021 AL 24/11/2022</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>Marisol Mora Bustos</td> <td>26/09/2020 AL 25/09/2021</td> <td>Mediante resolución 124 del 04 de marzo de 2022, se interrumpe, quedando 10 días por disfrutar y Sin Reprogramar</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>Norbert Faubricio Sánchez Cortes</td> <td>01/11/2021 AL 31/10/2021</td> <td>Mediante resolución 870 del 16 de noviembre de 2022, se interrumpe, quedando 09 días por disfrutar y Sin Reprogramar</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	2021	Edwin Alfonso Zamora Oyola	01/11/2020 AL 31/10/2021	2022	Edwin Alfonso Zamora Oyola	01/11/2021 AL 31/10/2022	AÑO	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	2021	Jeison Andrés López Ruiz	25/11/2020 AL 24/11/2021	2022	Jeison Andrés López Ruiz	25/11/2021 AL 24/11/2022	2021	Marisol Mora Bustos	26/09/2020 AL 25/09/2021	Mediante resolución 124 del 04 de marzo de 2022, se interrumpe, quedando 10 días por disfrutar y Sin Reprogramar	2021	Norbert Faubricio Sánchez Cortes	01/11/2021 AL 31/10/2021	Mediante resolución 870 del 16 de noviembre de 2022, se interrumpe, quedando 09 días por disfrutar y Sin Reprogramar	<p>Se presentó acumulación de dos periodos de vacaciones para los funcionarios Edwin Zamora y Jeison López, sin que se evidencie el acto administrativo que establezca que las mismas se acumularon por necesidades del servicio, incumpliendo los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978.</p> <p>Lo mismo ocurre con los Funcionarios Marisol Mora y Norbert Faubricio Sánchez ya que poseen días pendientes de disfrute (10 y 09 días) respectivamente, los cuales hacen referencia al periodo de la vigencia 2021, y a la fecha ya se les acumuló el periodo de la vigencia 2022.</p>	No Conformidad 1
AÑO	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES																										
2021	Edwin Alfonso Zamora Oyola	01/11/2020 AL 31/10/2021																										
2022	Edwin Alfonso Zamora Oyola	01/11/2021 AL 31/10/2022																										
AÑO	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES																										
2021	Jeison Andrés López Ruiz	25/11/2020 AL 24/11/2021																										
2022	Jeison Andrés López Ruiz	25/11/2021 AL 24/11/2022																										
2021	Marisol Mora Bustos	26/09/2020 AL 25/09/2021	Mediante resolución 124 del 04 de marzo de 2022, se interrumpe, quedando 10 días por disfrutar y Sin Reprogramar																									
2021	Norbert Faubricio Sánchez Cortes	01/11/2021 AL 31/10/2021	Mediante resolución 870 del 16 de noviembre de 2022, se interrumpe, quedando 09 días por disfrutar y Sin Reprogramar																									
<p>Acta No.007 Mes de Julio de 2022</p> <p>Acta No.008 mes de Agosto de 2022</p>	Al comparar los saldos de las cuentas por cobrar de las Incapacidades al 30 de septiembre de 2022 de la EPS Compensar, se evidencia una diferencia de \$46.968, que hace referencia a la incapacidad No- 3348147 emitida en septiembre de 2022, la cual no fue reportada al Proceso Financiero, para ser registrada en la cuenta por cobrar de la respectiva EPS.	No Conformidad 2																										

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora								
	<p>De igual forma, no se evidenció la conciliación entre el proceso de Gestión Financiera y Gestión del Talento Humano del mes de septiembre de 2022.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública numeral 7 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA numerales 103, 104, 105 y 106 (confiabilidad, razonabilidad, Objetividad y verificabilidad).</p>									
<table border="1" data-bbox="167 989 638 1031"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>NOMBRE</th> <th>VALOR</th> <th>RESOLUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/08/2022</td> <td>GALVIS HINCAPIE ANGIE JULIETTE</td> <td>747.158.00</td> <td>515</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	NOMBRE	VALOR	RESOLUCION	29/08/2022	GALVIS HINCAPIE ANGIE JULIETTE	747.158.00	515	<p>En la revisión realizada a los usos presupuestales se evidenció, que no se registraron los usos conforme al Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto 2021, así como al Catálogo Presupuestal del Gasto emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se registró el día 29 de agosto de 2022 en el Uso Presupuestal A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P, la resolución No.515 a nombre de Galvis Hincapie Angie Juliette, la suma de \$747.158; cuando la misma hace referencia a una Comisión otorgada a un Contratista y conforme al manual de clasificación debe registrarse en el uso A-02-02-02-006-003-01 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS . 	<p>No Conformidad 3</p>
FECHA	NOMBRE	VALOR	RESOLUCION							
29/08/2022	GALVIS HINCAPIE ANGIE JULIETTE	747.158.00	515							
<p>Vehiculo de placas OKZ 951</p>	<p>Se evidencia que el vehículo de placas OKZ 951 está siendo utilizado por la DNBC, pero no se diligenciaron los Formatos FO-AD-02-02 Formato Preoperacional Vehiculos y FO-AD-02-01 Planilla de Desplazamiento en los meses de Julio, agosto y septiembre de 2022 como lo establece el Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos numeral 5.1</p>	<p>No Conformidad 4</p>								

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>Política de Desplazamiento de Vehículos numeral 6.</p> <p>Asimismo, se está incumpliendo el Numeral 7 del Manual para el Manejo de Vehículos se indica:</p> <p><i>“DESARROLLO: Para el desarrollo de las política y procedimientos descritos en el manual, el Gestor del proceso Administrativo, verificará el cumplimiento de las responsabilidades de los conductores para lo cual realizará las siguientes actividades(...).•Verificar el diligenciamiento completo y oportuno del Formato de Inspección y el Formato de planilla de desplazamiento.”</i></p>	
<p>Vehiculo de placas OKZ 951</p>	<p>El Gestor del Proceso Gestión Administrativa, informó por medio de correo electrónico del 06 de diciembre de 2022, que <i>“el vehículo OKZ 951, no tiene planillas anexas debido a que el conductor asignado a ella solo prestó los servicios para la DNBC por un par de días y hasta el momento no ha hecho allegar los documentos solicitados a pesar de haberle realizado la capacitación respectiva; el Capitán Soto es la persona que está encargada en la actualidad y desde el mes de agosto de la conducción del vehículo OKZ951”.</i></p> <p>De lo anterior se deduce que el vehículo no ha sido asignado formalmente a la Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil, y está siendo conducido por un funcionario que no ostenta el Cargo de Conductor(Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil, y esta función no se encuentra establecida en el Manual de Funciones de este cargo, ya que el mismo es un Cargo del Nivel Directivo), incumpliendo lo señalado en el Manual</p>	<p>No Conformidad 5</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>para el Manejo de Vehículos numeral 5.1 POLÍTICA SOBRE EL DESPLAZAMIENTOS DE VEHÍCULOS numeral 1 que dice “Los vehículos oficiales deben ser conducidos por conductores profesionales.”</p> <p>Asi mismo se incumple lo señalado en el Decreto 1068 de 2018 articulo 2.8.4.6.7, Ley 909 de 2004, Concepto 20216000136931 emitido por el DAFP.</p>	
<p>Vehículos</p> <p>Placas ZXW 532</p> <p>Placas OKZ 951</p> <p>Placas IXX 308</p>	<p>Al 30 de septiembre de 2022, no se había realizado el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, con el fin de mantener en óptimas condiciones de operación los vehículos, conforme lo indica el numeral 5.2 Política de Seguridad y salud en el Trabajo numeral 5.2.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL establecido en el Manual para el Manejo de Vehículos de la DNBC, por cuanto al 30 de septiembre de 2022, no se había realizado el</p>	<p>No conformidad 6</p>
	<p>Se evidenció que se no se dió cumplimiento a una (1) actividad programada en el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2022 de la DNBC así:</p> <p><u>5.8 Cronograma Plan Eficiencia Adminsitrativa y Cero Papel 2022</u></p> <p>Sembraton en articulación con la Fundación Parque Jaime Duque con la participación de los funcionarios y con tratistas de la DNBC.</p>	<p>No Conformidad 7</p>
<p>Aunque el Proceso de Gestión Administrativa (Gestión Ambiental) elaboró los instructivos, políticas, metodologías entre otros referentes a la gestión de residuos sólidos, adquisición de bienes y servicios los mismos se</p>	<p>Se evidenció que se no se dió cumplimiento a tres (3) actividades programadas en el numeral 15 del Programa de Gestión Ambiental del PIGA 2020-2024 de la DNBC así:</p>	<p>No conformidad 8</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
encuentran en revisión por parte del Proceso de Mejora Continua.	<p><u>15.3 Programa Gestión Integral de los Residuos</u></p> <p>* Reforzar y adecuar los instructivos de la entidad, con los lineamientos ambientales para la gestión integral de residuos sólidos.</p> <p><u>15.4 Programa de Prácticas Sostenibles.</u></p> <p>*Establecer e incorporar políticas, metodologías y directrices que fomenten la inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>*Realizar seguimiento y control de los equipos electrónicos para verificar posibles emisiones de GEI.</p>	

11. CONCLUSIONES:

En cumplimiento del programa de auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 31 de enero de 2022, se desarrolló el seguimiento a las Directrices de Austeridad en el Gasto correspondiente al tercer trimestre de 2022, verificando el cumplimiento al marco normativo. Se aplicaron las técnicas de auditoria como son la revisión documental, entrevista, observación directa y se compararon las evidencias aportadas por los procesos vs con los criterios de auditoría, dando como resultado los siguientes hallazgos:

Cantidad	Hallazgo
3	Conformidades
8	No Conformidades

12. RECOMENDACIONES:

- ✓ Tomar las acciones correspondientes con respecto a las vacaciones de los funcionarios que se encuentran con acumulación de dos (2) periodos, con fin de acatar lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978.
- ✓ Diligenciar los formatos FO-AD-02-02 Formato Preoperacional Vehiculos y FO-AD-02-01 Planilla de Desplazamiento, que se encuentran establecidos en el Manual para el manejo de Vehículos, con el fin de llevar un oportuno seguimiento a los vehículos de la DNBC.

- ✓ Con relación a la conducción de los vehículos de la DNBC, dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1068 de 2018 artículo 2.8.4.6.7, Ley 909 de 2004, Concepto 20216000136931 emitido por el DAFP y numeral 5.1 del Manual para Manejo de Vehículos, que señala que Los vehículos oficiales deben ser conducidos por conductores profesionales.
- ✓ Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor, con la debida Planeación, con el fin de mantener en optimas condiciones de operación los Vehículos.

Cabe resaltar que, podría darse el caso de no haber detectado en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, posibles fallas que afectaran el apropiado cumplimiento del manejo de los recursos de la Entidad.

Por lo tanto, la DNBC y las áreas que la componen son los directos responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir estas posibles irregularidades, de acuerdo a lo establecido para las tres líneas de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Asímismo, es responsabilidad de las Dependencias informar de manera oportuna, completa, integra y actualizada; las posibles situaciones relevantes y/o errores que se hayan desarrollado durante la ejecución de sus actividades.

Cordialmente,



María del Consuelo Arias Prieto
Asesor de Control Interno

C.C Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado-Subdirector Administrativo y Financiero
C.C Dr. Adriana Moreno Roncancio-Profesional Oficina de Planeación.